



**Sistema de  
Centros de  
Innovación  
Tecnológica y  
Agrícola**

# **ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**Sistema de Centros de Innovación  
Tecnológica y Agrícola.**

**Unidad de Talento Humano**

**Septiembre, 2021**

# PRESENTACIÓN

El Programa Presidencial de Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola (SCITA) fue creado mediante Decreto Ejecutivo PCM 037-2019 de fecha 26 julio de 2019, como un Programa dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, cuya objetivo es fortalecer la formación agrícola de Honduras de manera integral, contemplando los aspectos de carácter académico, pedagógico, técnico, productivo, administrativo y de infraestructura, mediante una red de centros especializados que funcionarán en diferentes regiones estratégicas del país.

Creado a través de un convenio interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación y el Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO) para efectos de la ejecución administrativa, operativa y técnica, el Programa SCITA tiene su propia administración, distinta a la del Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO) y con el objetivo de Organizar, dirigir y controlar toda su gestión ha establecido una estructura organizacional que le permite la consecución de los objetivos estratégicos planteados, delimitando las responsabilidades de cada Unidad Administrativa y estableciendo las líneas de comunicación que mantienen de forma organizada el funcionamiento del mismo.

# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>OBJETIVOS</b>	5
<b>MARCO JURÍDICO</b>	6
<b>ENFOQUE ESTRATÉGICO</b>	7
Misión	7
Visión	7
Objetivos Estratégicos	7
Valores	8
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	9
<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	11
<b>ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	12
<b>DIRECCIÓN DEL PROGRAMA</b>	12
Unidad e Asesoría Legal	12
Unidad de Aseguramiento de Calidad de Procesos y Transparencia	13
Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión	14
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	14
Unidad de Vinculación	14
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	16
Unidad de Contabilidad	16
Unidad de Talento Humano	17
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	17
<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>	19
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	19
Unidad de Producción, Procesamiento y Comercialización	20
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	20
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO</b>	22
Dirección (Academia)	23
Subdirección de Vida Estudiantil	23
Subdirección Académica	24
Secretaría	25

# INTRODUCCIÓN

La Unidad de Talento Humano a fin de proveer al personal que forma parte del Programa: Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola, ha desarrollado el presente documento, el cual contiene la descripción específica de las principales atribuciones de las unidades administrativas que están detalladas en la estructura organizacional, el mismo ha sido creado como un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas tendientes a alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del programa.

Su campo de acción abarca a todas las unidades que, bajo cualquier modalidad, se encuentren vinculadas a SCITA, provee una guía para la ejecución de las actividades, definiendo las funciones, estableciendo claramente los niveles jerárquicos, las unidades de mando, las funciones de línea de apoyo y de asesoría, asegurando el equilibrio en cuanto a la distribución de niveles y responsabilidades que permitan lograr un control eficiente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas para cada dependencia.

a fin de detallar en forma concreta define la estructura organizacional y las líneas de comunicación, constituyendo una herramienta con elementos esenciales para la transparencia y para brindar acceso a la información veraz y oportuna para un mejor funcionamiento del Programa y a su vez de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones adecuadas de organización para contribuir al cumplimiento de los objetivos y atribuciones del Programa, así como definir las áreas de competencia, responsabilidades y funciones específicas del personal de apoyo y asistencia a la educación adscrito a cada una de las unidades de administración definidas en la estructura orgánica autorizada, que apunten una administración eficiente y garanticen el desempeño.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Definir las características generales de cada uno de sus puestos, sus funciones, relaciones internas y externas (comunicación), perfiles sugeridos y algunos aspectos centrales para su buen desempeño, y que orienten la contratación del personal, sin ser necesariamente un condicionante.
- II. Proporcionar al personal que labora en el Instituto un documento de referencia para que el desempeño de sus funciones, ofreciendo una descripción del puesto para el que fue contratado y además servirá como instrumento técnico orientador de las atribuciones mínimas asignadas a la unidad administrativa donde se desempeña y en el puesto de trabajo que ocupa.

## MARCO JURÍDICO

El Programa Presidencial de Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola (SCITA) fue creado mediante Decreto Ejecutivo PCM 037-2019 de fecha 26 julio de 2019, como un Programa dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación cuya objetivo es fortalecer la formación agrícola de Honduras de manera integral, contemplando los aspectos de carácter académico, pedagógico, técnico, productivo, administrativo y de infraestructura, mediante una red de centros especializados que funcionarán en diferentes regiones estratégicas del país.

A través de un convenio interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación y el Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO) para efectos de la ejecución administrativa, operativa y técnica del programa SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA) el cual tendrá su propia administración, distinta a la del Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO).

Como Programa el objetivo es impulsar la Educación Media el cual es el tercer nivel de educación formal por lo que a través de Acuerdo Ministerial No. 451-SE-2021 se aprobó el Bachillerato Técnico Profesional en Innovación y Producción Agrícola (BTP-IPA) para décimo, undécimo y duodécimo grado, dado que el Decreto Ejecutivo PCM-37-2021 en su artículo 3 literal b) establece que el Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola tendrá como fin implementar una malla curricular especializada en Ciencias Agrícolas y otras áreas de innovación

# ENFOQUE ESTRATÉGICO

## MISIÓN

Ofrecer una Educación de Calidad para formar jóvenes y adultos competitivos que promuevan cambios positivos en el Sector Agrícola.

## VISIÓN

Ser un referente internacional en educación, innovación y desarrollo agrícola incentivando la pasión de la producción en el campo.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Objetivo General del Programa SCITA es: Fortalecer la formación agrícola de Honduras de manera integral, contemplando los aspectos de carácter académico, pedagógico, técnico, productivo, administrativo y de infraestructura, mediante una red de centros especializados que funcionarán en diferentes regiones estratégicas del país.

Adicionalmente, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

1. Promover, fortalecer y modernizar la formación técnica a nivel de educación media y de educación no formal de las ciencias agrícolas y de otras áreas afines con la innovación tecnológica que el país demande para que contribuya a su crecimiento económico sostenible;
2. Desarrollar e implementar una malla curricular especializada en ciencias agrícolas y otras áreas de innovación tecnológica afines a nivel de Educación Media y otras propuestas por el Consejo Consultivo del SCITA;
3. Extender títulos autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, de las diferentes carreras y/o especialidades propuestas por el

Consejo Consultivo del SCITA;

4. Desarrollar e implementar ofertas de capacitaciones para la adquisición de conocimientos y actualización en materia agrícola y otras áreas de innovación tecnológica afines, otorgando certificados expedidos por el SCITA;
5. Desarrollar y ejecutar planes de acompañamiento pedagógico para monitorear la implementación de la malla curricular;
6. Alcanzar un modelo de administración autosostenible del SCITA, y de cada centro educativo adscrito al mismo;
7. Desarrollar programas de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, para contribuir al crecimiento sostenible del sector agrícola del país y potenciar sus oportunidades para competir en el mercado regional y global;
8. Promover espacios de encuentro de tipo pedagógico, de investigación y de transferencia de tecnologías a nivel nacional, regional e internacional, para conocer y adaptar las buenas prácticas en temas agrícolas y áreas de innovación afines;
9. Promover y gestionar la participación y servicios comunitarios de los estudiantes y graduados del SCITA, para que se conviertan en agentes de cambio local; y,
10. Otras establecidas por el Presidente de la República.

## **VALORES**

- **Respeto**
- **Empatía**
- **Disciplina**
- **Responsabilidad**
- **Eficiencia**



# DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Durante el periodo 2019 a 2021 el Programa SCITA ha consolidado la Estructura Organizacional, definiéndola como una estructura funcional, estableciendo de forma equilibrada las responsabilidades y definiendo como autoridad superior a la Dirección del Programa quien depende de la Sub Secretaría de Servicios Educativos, la cual rige la Planeación Estratégica del Programa, su seguimiento y evaluación; asimismo se ha creado una estructura basada en tres ejes principales de acción que permitirán el funcionamiento del centro.

Al ser una estructura organizacional funcional existe un ordenamiento jerárquico que permite establecer líneas de comunicación directas de jefe a subordinado, no obstante, la Dirección del Programa ha establecido un liderazgo participativo y constructivo donde se permite el aporte organizado de todos los miembros del equipo y a pesar de mantener una línea de comunicación vertical, se conceden espacios que permiten la interacción de sus miembros; asimismo las unidades interactúan entre si debido a la naturaleza de cada unidad.

la Estructura Organizacional funciona con un ápice estratégico bajo la Dirección del Programa y está conformado por:

Director(a) del programa

- Gerente Administrativo y Financiero
- Gerente de Operaciones
- Jefe de Desarrollo Académico

Cada uno de estos ejes funcionan se sub dividen en unidades, estas están creadas para interactuar simbióticamente bajo la Dirección del programa.

Las Unidades que están bajo la Dirección del programa que funcionan como Tecnoestructura son las siguientes:

- Unidad e Asesoría Legal
- Unidad de Aseguramiento de Calidad de Procesos y Transparencia
- Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión
- Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Unidad de Vinculación

De la Gerencia Administrativa y Financiera Dependen las siguientes Unidades:

- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Talento Humano
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

De la Gerencia de Operaciones dependen las unidades siguientes:

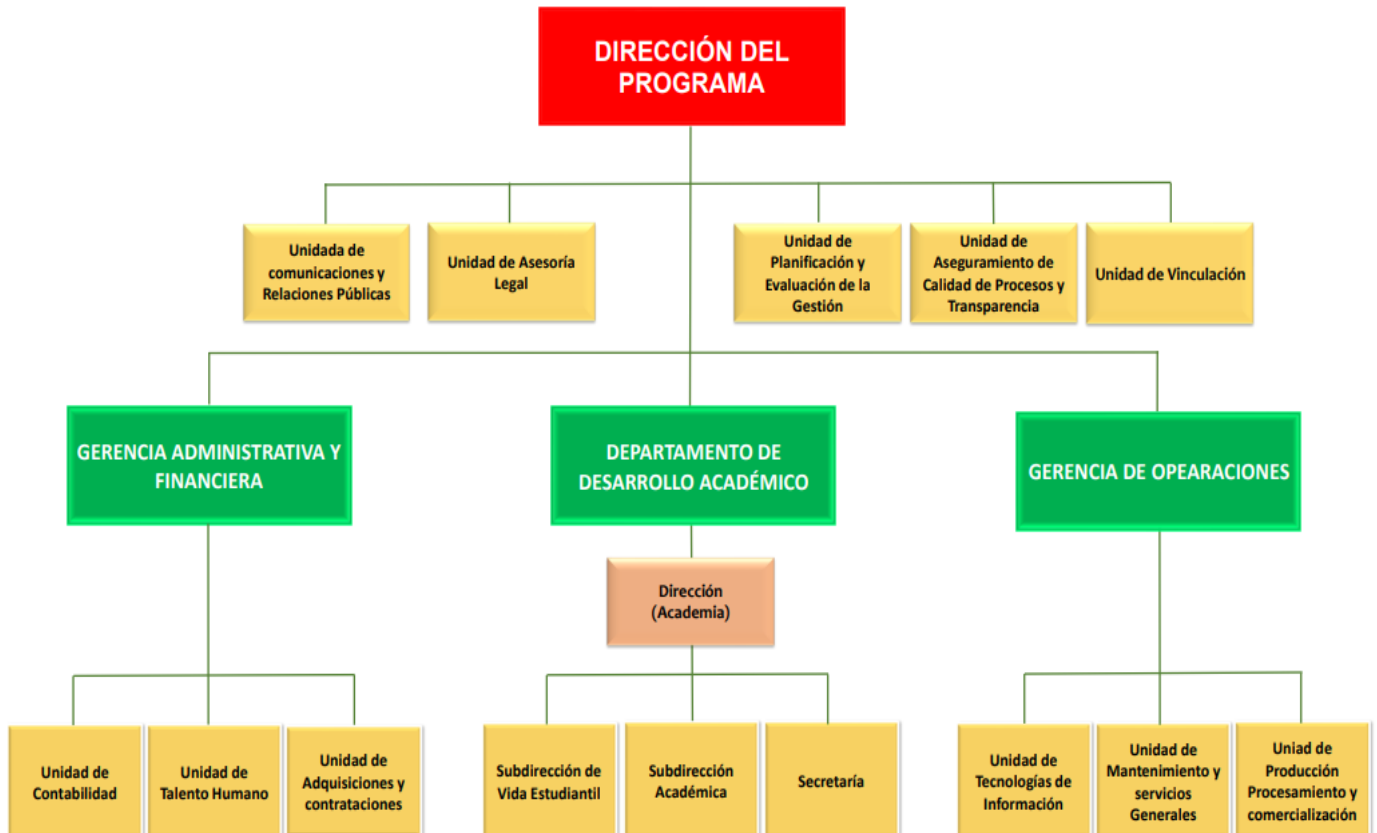
- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
- Unidad de Producción, Procesamiento y Comercialización
- Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

El Departamento de Desarrollo Académico tiene bajo su estructura a la Dirección del instituto que a su vez ésta sub dividida en tres unidades operativas:

- Subdirección de Vida Estudiantil
- Subdirección Académica
- Secretaría

La estructura organizacional ha permitido a la Dirección del Programa definir de forma concreta las líneas de comunicación vertical y a su vez de conectividad entre las áreas, basándose en la premisa de que el Departamento de Desarrollo Académico en nuestro eje principal que nos permitirá lograr y concretar la Misión y Visión del Programa, a quienes tanto el área administrativa como de Operaciones impulsan a través de sus procesos para el logro de los objetivos planteados.

# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS



# **ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

## **DIRECCIÓN DEL PROGRAMA**

La Dirección de Programa es el órgano superior de SCITA, será el encargado de ejecutar los lineamientos técnicos, académicos y administrativos del Programa, con la responsabilidad de preparar, ejecutar y modificar los planes estratégicos, planes operativos anuales, presupuestos, planes de estudio, planes de innovación tecnológica y transferencia de tecnologías y mejoras a la infraestructura física que administre el SCITA.

Lidera la planificación y ejecución del programa, a través de las gestiones: Administrativa y Financiera, Operativa, Educativa, Vida Estudiantil, Productiva, Comunicaciones y Vinculación.

Bajo su estructura orgánica se encuentra un ápice estratégico y las unidades de tecnoestructura que serán las encargadas de asesorar, crear, gestionar y brindar herramientas a la Dirección para la consecución de los objetivos.

### **UNIDAD E ASESORÍA LEGAL**

Responsable de asesorar en materia legal a la Dirección del Programa, así como apoyar y asistir a las Gerencias y Unidades sobre asuntos legales, emitiendo opiniones y dictámenes, preparando proyectos de convenios, contratos, iniciativas de ley o reglamentos para cumplir con requerimientos y procedimientos legales y administrativos; asegurando el cumplimiento de leyes, normas, políticas, reglamentos y procesos establecidos por la legislación nacional vigente.

Comparece de manera legal ante las instituciones administrativas y judiciales en representación del Programa SCITA; gestiona los requerimientos en materia

legal que se presenten relacionados con el Programa y representa judicialmente al Programa SCITA en las demandas que sean interpuestas o aquellas que dada su competencia resulten necesarias.

Bajo sus responsabilidades están las de promover las acciones legales ante las autoridades correspondientes contra aquellos actos que se ocasionen en perjuicio del Programa SCITA; Elaborar solicitudes y dar seguimiento a requerimientos legales solicitados por la Secretaría de Educación con el fin de legalizar y dar cumplimiento a leyes educativas.

## **UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE PROCESOS Y TRANSPARENCIA**

La unidad de Aseguramiento de Calidad de los procesos y Transparencia funciona ente regulador de la calidad de los procesos en la dotación de servicios institucionales, garantizando la eficiencia, eficacia y transparencia de las acciones realiza SCITA, mediante la asesoría, coordinación y colaboración en la estandarización de métodos y procedimientos de trabajo, así como la vigilancia de su cumplimiento y alineamiento en las diferentes áreas de la institución.

Como responsable de la transparencia esta unidad funciona como un ente encargado de integrar, sistematizar, publicar y dar acceso a la Información Pública por medio del Portal de Transparencia y demás sistemas de información pública, los cuales deberán integrarse en formatos uniformes de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos aprobados.

## **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

Gestionar los procesos de planificación mediante la formulación y evaluación de políticas, planes, programas, procesos y proyectos, creando sistemas de control interno que aseguren la calidad y conformidad, de acuerdo leyes, normas, políticas, reglamentos y procesos establecidos por la legislación nacional vigente, para el cumplimiento de los objetivos del Programa SCITA.

## **UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**

Responsable de crear la estrategia de comunicación del Sistema de Centros de Innovación Tecnológica SCITA, con el objetivo de posicionarlo en la sociedad en general.

Crea implementa y monitorea anualmente la estrategia de comunicaciones, la imagen corporativa y posicionamiento la estrategia de Relaciones Públicas del Programa SCITA;

Es el enlace entre el Programa y los medios de comunicación, los departamentos de comunicación de entidades gubernamentales, no gubernamentales, empresa privada, cooperación internacional y cualquier otro espacio de comunicación externa.

Depende directamente de la Jefatura de Comunicaciones y Relaciones Públicas:

- Asistente de Comunicaciones

## **UNIDAD DE VINCULACIÓN**

La unidad de Vinculación tiene bajo su responsabilidad coordinar todos los esfuerzos de investigación tanto con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, empresa privada, cooperación entre otros; además, gestionar y buscar espacios para ofrecer capacitaciones a diferentes poblaciones metas.

Su papel fundamental es de gestor de fondos para la Institución, si

1. Gestionar y facilitar procesos de capacitación y asistencia técnica a las necesidades del país
2. Gestionar proyectos de asistencia técnica, capacitación e investigación tanto a nivel nacional como internacional como servicio y visibilidad de SCITA al país y para recaudación de fondos.
3. Gestionar proyectos de investigación agrícola

## **GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

La Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de administrar de manera óptima los recursos humanos, financieros y físicos que pertenecen de al Programa; aplicando correctamente los procesos administrativos y financieros establecidos en las leyes nacionales vigentes, creando políticas y procedimientos que guíen el cumplimiento óptimo, asegurándose de que se lleve a cabo correctamente la ejecución del presupuesto aprobado.

La Gerencia Administrativa y Financiera Participa en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y consolidar el mismo, Coordinar con las instituciones correspondientes la adecuada y oportuna asignación y transferencia de los fondos del presupuesto aprobado, Administra el presupuesto asignado al Programa SCITA y controlar su ejecución y realiza liquidación anual del mismo.

Entre sus principales atribuciones y responsabilidades están:

1. Supervisar la contabilidad del Programa del SCITA.
2. Asesorar y brindar apoyo a los diferentes departamentos del Programa en relación con la ejecución y control del presupuesto.
3. Supervisar el proceso de compra y contratación de bienes y servicios del Programa
4. Preparar informes financieros y ejecución del presupuesto.
5. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Programa.

### **UNIDAD DE CONTABILIDAD**

Es responsable de coordinar y supervisar los registros contables, velando porque estas sean completas, oportunas, fidedignas y ajustadas a las normas contables vigentes; verificando que se mantengan los respaldos correspondientes de toda la información financiera del Programa.



Esta Unidad elabora los estados financieros e informes correspondientes de acuerdo a las leyes y principios contables vigentes, con el fin de mantener la información requerida en tiempo y forma de la situación financiera del programa para la toma de decisiones.

## **UNIDAD DE TALENTO HUMANO**

Es la Unidad encargada de Planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones relacionadas con la administración y el desarrollo del Talento Humano del Programa, en pro del mejoramiento continuo, la satisfacción del personal y el desarrollo institucional, que permita contar con empleados idóneos competentes, en un ambiente cálido de trabajo, para atender la misión y objetivos propuestos por SCITA.

Es responsable de las compensaciones del personal, velando por la correcta aplicación de pagos y deducciones que correspondan.

Entre las principales responsabilidades de la Unidad

- Desarrollo organizacional
- Adquisición de talento
- Compensaciones y beneficios
- Procesos de desvinculación y disciplina progresiva
- Capacitación y desarrollo de empleados
- Higiene y seguridad
- Bienestar laboral
- Custodia y actualización de Expedientes laborales

## **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

La Unidad de Adquisiciones y contrataciones del Programa SCITA es el responsable de elaborar los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC), así como sus modificaciones, Realizar las compras verificando que las mismas se encuentren programadas en el POA, en el PACC y que cuenten con

la disponibilidad presupuestaria correspondiente, y en los casos que aplique gestionar las cotizaciones correspondientes.

Para llevar a cabo esta responsabilidad esta Unidad prepara las bases de licitación, así como la publicación de los procesos de convocatorias en los medios autorizados y remitir la información al Sistema Oficial de Convocatorias de la ONCAE.

Su gestión incluye:

1. Ejecutar la licitación privada y pública para la contratación de obras públicas, suministros de bienes y/o servicios.
2. Elaboración de los contratos correspondientes a la contratación de obras públicas, suministros de bienes y/o servicios.
3. Revisión del Informe de Evaluación emitido por la Comisión de Evaluación, previo a la emisión de la resolución del proceso.

## **GERENCIA DE OPERACIONES**

Lidera, gestiona y organiza los procesos productivos, de mantenimiento, servicios generales y académicos del Centro de Innovación Tecnológica y Agrícola con los diferentes equipos ya conformados y con los pendientes de conformar; Apoya en el proceso de Planeación Estratégica del Programa en forma participativa con miras a asegurar la pertinencia y relevancia de los objetivos y metas del Programa.

Planificar y formular de manera conjunta con la Dirección del Programa SCITA objetivos en pro del mejoramiento del Programa y determinar los medios para alcanzarlos.

## **UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Es responsable de vigilar la realización de trabajos y proyectos en las áreas de infraestructura, comunicaciones y suministros básicos, a través de vías internas o externas a la organización, según la capacidad de recursos; elaborar, evaluar y supervisar la ejecución de los presupuestos de sus áreas, para dar cumplimiento a la planificación anual y estratégica, con el objetivo de hacer más eficientes las operaciones, administrando los recursos materiales y todo lo asignado a su disposición.

Mantenimiento y Servicios Generales se encarga de supervisar y dar fe del del cumplimiento efectivo de los contratos de los servicios externos tercerizados para el área de mantenimiento, seguridad, aseo de instalaciones, servicios de alimentación, y servicios médicos, y asegurarse de controlar el permanente aseo, ornato y preservación de las dependencias del Centro.

## **UNIDAD DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN**

La Unidad de Producción, Procesamiento y Comercialización tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar el plan de producción y comercialización agrícola de SCITA, identificando y concretando contratos para la comercialización de los productos agrícolas buscando la autosostenibilidad del Programa.

Entre sus principales funciones está la de gestionar y participar en la adquisición de los recursos de producción y comercialización (instalaciones, maquinaria, equipos, materiales, insumos y servicios), vela por el adecuado uso de todos los recursos y desarrolla procesos para mantener las buenas prácticas agrícolas tendientes a asegurar el uso eficiente de los recursos, agua y suelo en los procesos productivos y de industrialización.

Los miembros de la Unidad de Producción, Procesamiento y Comercialización deberán participar en procesos educativos académicos tanto en Educación Formal como no formal, por lo que están ligados directamente a la unidad académica.

## **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La unidad de Tecnologías de Información y comunicación desarrolla e implementa las plataformas administrativa, académica y educativa (LMS) necesarias para el funcionamiento efectivo del Programa; asimismo lidera el buen funcionamiento y mantenimiento de todos los equipos informáticos asignados al personal académico, operativo y administrativo del Programa.

Entre sus principales responsabilidades está la de desarrollar e implementar los mecanismos necesarios para el aseguramiento y resguardo de las bases de datos, información generada, utilizada y recolectada por el personal del Programa; Evaluar y asesorar al Programa en la adquisición de software,

hardware u otros accesorios informáticos requeridos para el buen funcionamiento académico, educativo y administrativo;

También está encargado de la planificación académica de los espacios curriculares relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicación.

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO

El Departamento de Desarrollo Académico define e implementa los lineamientos y procedimientos necesarios para el diseño, planificación, monitoreo y evaluación del currículo teniendo en cuenta la Ley Fundamental de Educación y el Sistema Educativo Nacional a nivel medio, vinculando el Currículo Nacional Básico, Estándares de Calidad Internacionales a ser definidos y los objetivos planteados del Centro.

Lidera el desarrollo y revisión de los documentos requeridos por la Secretaría de Educación para la aprobación del plan de estudios y el centro de estudios de educación media.

Sus principales responsabilidades son:

1. Establecer procesos de evaluación y retroalimentación del currículo para realizar propuestas de mejoramiento y aseguramiento de la pertinencia del mismo;
2. Proponer oportunidades de capacitación para los especialistas en la utilización de estrategias de innovación curricular (diseño curricular, didáctica y evaluación para el aprendizaje significativo, entre otros) en Educación Media Agrícola;
3. Establecer e implementar procesos de inducción pedagógica a los especialistas que participarán en la formación de los jóvenes;
4. Asesorar en el desarrollo y revisión de los documentos requeridos para el funcionamiento adecuado y correcto de la implementación del Programa Académico incluyendo los cuatro componentes: teórico, práctico, integrador y de formación.
5. Consensuar, planificar e implementar el componente práctico del programa académico, incluyendo la filosofía, el establecimiento de las unidades

académicas prácticas, planificación académica, entre otros aspectos que sean requeridos para su implementación.

## **DIRECCIÓN (ACADEMIA)**

Liderar la gestión directiva y apoyar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el POA de SCITA y el Proyecto Educativo de Centro, con el fin de coordinar el trabajo de los especialistas, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias del gobierno escolar y de asesoría institucional.

## **SUBDIRECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL**

Desarrollar, evaluar y dar seguimiento a la vida residencial de los estudiantes que incluye el Programa de Formación Integral del Ser del Estudiante, así como el plan de vida, asegurando potenciar sus fortalezas e intervenir sus debilidades.

Esta subdirección está encargada de desarrollar, evaluar y dar seguimiento a:

- Programa de seguimiento personalizado psicológico,
- Programa disciplinario y emocional de los estudiantes
- Programa de cultura, arte y deportes
- Evaluación general del comportamiento académico de cada estudiante,

Asimismo, lidera el equipo multidisciplinario que establecerá los fundamentos de vida Estudiantil para la puesta en marcha del Centro Educativo y define en conjunto con equipo de vinculación el proceso de admisión, evaluación y selección de estudiantes que formarán parte del Centro Educativo.

## **SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA**

Apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el POA de SCITA y el Proyecto Educativo de Centro, con el fin de coordinar el trabajo de los especialistas, su desarrollo profesional y personal, asimismo facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias del gobierno escolar, de asesoría institucional y la sociedad de padres de familia.

Bajo la Subdirección Académica se encuentran los siguientes especialistas:

### **ESPECIALISTA DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO**

- Especialista de Matemáticas
- Especialista de Español
- Especialistas de Biología
- Especialista de Física
- Especialistas de Química
- Especialista de Filosofía/Historia de Honduras
- Especialista de Sociología
- Especialista de Inglés
- Especialista de Lenguaje Artístico

### **ESPECIALISTA PRÁCTICO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO**

- Especialista Práctico de Matemáticas
- Especialista Práctico de Física
- Especialista Práctico de Español
- Especialista Práctico de Biología
- Especialista Práctico de Química
- Especialista Práctico de inglés



#### **ESPECIALISTAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA**

- Especialista Académico en la industria de frutas y vegetales
- Especialista de acuicultura y apicultura
- Especialista de Ciencias Forestales
- Especialista de Producción de Hortalizas en campo abierto
- Especialista de Agricultura Protegida y Semi-Protegida
- Especialista de propagación de plantas
- Especialista de Manejo y Conservación de Suelos
- Especialista de Riego y Drenaje
- Especialista de Manejo Integrado de Plagas
- Especialista de Buenas Prácticas de Producción Sostenible
- Especialista de Fruticultura
- Especialista de Taller y Maquinaria Agrícola
- Especialista de Mecanización Agrícola

#### **ESPECIALISTA PRÁCTICO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA**

- Especialista Práctico de Procesamiento de Frutas y Vegetales
- Especialista Práctico de Producción de Hortalizas Bajo Condiciones Protegidas
- Especialista práctico de Informática aplicada a la agricultura
- Especialista Práctico de Producción de Hortalizas en campo abierto
- Especialista práctico de Cultivos Extensivos

## **SECRETARÍA**

La Secretaría es una unidad creada con el fin de garantizar la confiabilidad, legalidad y custodia de toda la documentación oficial, para el correcto y eficiente funcionamiento del centro educativo, apoya en el desarrollo de la normativa, políticas, procesos y procedimientos académicos y de Vida Estudiantil que

regirán el Centro Educativo, asimismo es una pieza fundamental en la implementar y consolidar el Comité de Selección y Admisiones de estudiantes, el proceso de promoción, admisiones, evaluación y selección de estudiantes que formarán parte del Centro Educativo.

Desarrolla, evalúa y da seguimiento al proceso de promoción de SCITA, a nivel nacional en las escuelas de educación básica. Lidera y da seguimiento al proceso de admisiones de estudiantes de nuevo ingreso a nivel nacional, a través de procesos de selección minuciosos de los futuros estudiantes, tomando en cuenta su aptitud académica, psicológica y emocional; da seguimiento académico de los estudiantes admitidos identificando espacios de mejora en los siguientes procesos de admisión.

  
30/09/2021

